



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INT/5/2013-3	Fecha dictamen	21/05/2013	Número dictamen	3/2013
Denominación	Expedientes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de antecedentes policiales (1988-)				

Resolución	Fecha	30/12/2013	BOE del 10 de febrero de 2014
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio del Interior / Dirección General de la Guardia Civil / Dirección General de la Policía		
Función	Policía Judicial		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior		
Fecha inicio:	1988	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	5 años	
Eliminación parcial:	SI		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Muestra del 1% con disociación permanente de los datos que permitan identificar a los interesados en los expedientes que constituyan la muestra, además de una muestra cualitativa del primer expediente tramitado de cada modalidad (acceso, rectificación, cancelación, oposición) y cada Cuerpo
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años (sólo muestra)	
Al archivo intermedio	15 / 20 años	
Al archivo histórico	50 años	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento

Plazos:	25 / 50 años
---------	--------------

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa	25/11/1930
Ley Reorganizadora de los Servicios de Policía	08/03/1941
Decreto 2038/1975 aprobando el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa	17/07/1975
Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	13/03/1986

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del interesado - Orden de inicio del procedimiento de instrucción. - Oficio de designación de instructor - Diligencias de instrucción - Dictamen / Informes jurídicos - Informes periciales / Tasaciones. - Informe final del instructor. - Informe de Intervención Delegada. - Resolución. - Notificación de la resolución. - Toma de razón del órgano pagador de la indemnización, en su caso. - Recurso 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de petición de informe sobre daños personales y/o materiales sufridos por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en acto de servicio o con ocasión del mismo, así como los de averiguación de causas de jubilación.)	Dirección General de la Policía / División de Personal.	Duplicada / Paralela
Informes jurídicos (hasta 1976)	Abogacía del Estado en la Dirección General de Seguridad	Duplicada / Paralela
Informes jurídicos (1976-)	Abogacía del Estado en el Ministerio de la Gobernación / del Interior	Duplicada / Paralela
Informes jurídicos (1979-1994)	Secretaría de Estado de Seguridad. Gabinete de Asuntos Legales	Duplicada / Paralela
Recursos (hasta 1989)	SGT. SG Recursos	Duplicada / Paralela
Recursos (1989 -)	Dirección General de la Policía. Subdirección General de RRHH; Secretaría General; Área de Recursos	Duplicada / Paralela
Expedientes de información gubernativa (Aprox. 1983-1992)	Subsecretaría (Subdirección General de Personal; Intervención delegada; Oficialía Mayor)	Duplicada / Paralela
Consultas sobre reclamaciones que, en concepto	Consejo de Estado. Comisión	Duplicada / Paralela

de indemnización de daños y perjuicios. se formulen ante la Administración del Estado	Permanente	
Expedientes personales de Cuerpos Policiales	Dirección General de la Policía / División de Personal.	Complementaria
Memoria Anual para la Abogacía General del Estado.	Abogacía del Estado en el Ministerio de la Gobernación / del Interior	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Acceso libre a los expedientes que constituyan la muestra de conservación permanente, una vez disociados los datos de interesados identificados o identificables.

Las reglas sobre conservación / eliminación / transferencia contenidas en este dictamen se refieren, exclusivamente, a los expedientes tramitados para solicitar el acceso / rectificación / cancelación de antecedentes policiales, no a los documentos que contienen dichos antecedentes